

**SESION ORDINARIA N° 120 – 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI**  
**PERIODO 2008 - 2012. -**

En Puchuncaví, a 16 de abril de 2012, siendo las 15:15 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales, Sr. Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Eugenio Silva Pinto, Sra. Ana Villarroel Pacheco y Sr. Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

**Tabla.-**

- a) Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 118, Celebrada con fecha 23.03.2012.
- b) Correspondencia.
- c) Cuenta del Sr. Alcalde.
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.
  - No hay.
- e) Visitas Normadas.
  - Abogados para Exposición Sobre Situación de la Demanda por Pago de Bono SAE.
- f) Visitas a Terreno.
  - No hay.
- g) Temario.
  - Presentación Aprobación PREMVAL.
  - Propuesta Cambio de Escudo Municipal.
- h) Varios o Incidentes.

Se encuentra presente en esta reunión, el Sr. Director de Obras Municipales, don Levi Olivares Lira y Sra. Asesor Jurídico Municipal, doña Sonia Maldonado Calderón.

a) **Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 118, Celebrada con fecha 23.03.2012.**

Sr. Alcalde, solicita que se pronuncien con respecto a la Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 118, Celebrada con fecha 23.03.2012.

Concejo Municipal, aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 118, Celebrada con fecha 23.03.2012.

b) **Correspondencia.-**

Se da lectura a OF. ORD. N° 000154 de Alcalde Municipalidad de Puchuncaví, mediante el cual invita al Padre Alfredo Concha Contreras a una

cena con los Señores Concejales, con el Objeto de compartir y agradecer los valiosos servicios prestados durante el tiempo en que ofició como Cura Párroco de Puchuncaví.

Se da lectura a OF. ORD. N° 157 de Alcalde Municipalidad de Puchuncaví, mediante el cual en el marco de la Celebración Nacional del Día del Carabinero solicita remitir una terna fundamentada para la elección del mejor funcionario de la comuna, en virtud de los servicios brindados a la institución y la comunidad durante el año 2011.

Se da lectura a Resolución N° 775 de Subsecretario del Interior, mediante la cual se aprueba transferencia de recursos a la Municipalidad de Puchuncaví por un monto de \$ 209.000.000, para pagar gastos no previstos correspondientes a las labores de ejecución del camino de acceso a la nueva Escuela La Greda, Ruta F – 30 - E en la Comuna de Puchuncaví, Provincia de Valparaíso.

Se da lectura a carta enviada por Sr. Presidente de COANIQUEM, don Jorge Rojas Zegers, mediante la cual agradece aporte recibido por parte de la Municipalidad de Puchuncaví.

Se da lectura a OF. Circular N° 014 de Sr. Director Regional (S) Servicio Electoral Quinta Región, mediante la cual remite Cronograma de Actividades correspondientes a las próximas Elecciones Municipales, que se celebrarán el domingo 28 de octubre de 2012.

Se da lectura a OF. ORD. N° 000170 de Alcalde Municipalidad de Puchuncaví, mediante el cual informa que en el marco de una gestión integral de residuos sólidos urbanos en la comuna y posibles soluciones para el traslado y disposición, ha realizado diversas reuniones con representantes de Ferrocarril del Pacífico S.A. (FEPASA) en las cuales se ha presentado el problema de residuos y cierres de vertederos de la comuna y Región y se invita a una reunión con la Empresa FEPASA ha realizarse el día jueves 19 de abril de 2012, a las 15:30 horas en el Salón Municipal.

Sr. Alcalde, menciona que con respecto a la correspondencia leída el primer documento corresponde a una invitación al Padre Alfredo Concha, para participar de una cena junto al Concejo Municipal, accediendo a una propuesta realizada por el Concejal Sr. Herrera.

También se dio lectura al oficio enviado al Jefe de Tenencia de Puchuncaví, mediante el cual se le solicitan los antecedentes para que el Concejo Municipal pueda destacar a un funcionario de Carabineros en su mes de aniversario.

Se leyó el documento, mediante el cual se aprueban los fondos para desarrollar el proyecto de acceso a la nueva Escuela La Greda, esperando que los trabajos se inicien a la brevedad posible, luego de la firma del convenio con la Dirección de Vialidad.

Está también, el documento enviado por COANIQUEM mediante el cual agradecen el aporte del municipio realizado a esa institución.

Se mencionó el documento conductor del SERVEL, donde se envía el Cronograma de Actividades de las Elecciones Municipales 2012.

Finalmente, se dio lectura a lo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la comuna y posibles soluciones para el traslado y disposición, a través de Ferrocarril del Pacífico S.A., incluyendo en este tema a las comunas de Quilpue y Quillota.

e) **Visitas Normadas.**

- **Abogados para Exposición Sobre Situación de la Demanda por Pago de Bono SAE.**

Sr. Alcalde, menciona que nos acompaña en esta oportunidad, la Sra. Sonia Maldonado, quien nos informará con respecto a la demanda por el pago del Bono SAE, situación que es muy compleja para el municipio por los montos involucrados y no se visualiza la forma de pagar esos montos, porque se producirá un desequilibrio no menor en la parte financiera del municipio.

Una de las alternativas, que se visualiza para pagar una deuda de ese tipo sería vender algunos inmuebles municipales.

Sra. Sonia Maldonado, informa que no fue la abogado patrocinante en este juicio y luego menciona, que el Tribunal de Primera Instancia, dictó el día 16 diciembre de 2011 la sentencia definitiva de primera instancia, cuya sentencia está muy bien fundamentada desde el punto de vista jurídico.

Luego el caso, se llevó a la Corte de Apelaciones donde se presentó un recurso de nulidad de manera oportuna, por parte de la Municipalidad de Puchuncaví y fue declarado admisible, pero luego de los alegatos fue rechazado el recurso de nulidad presentado, validando la sentencia dictada por el Tribunal de primera instancia.

Posteriormente, se presentó un recurso ante la Corte Suprema y en sentencia del 23 de marzo de 2012, la Corte Suprema manifestó que se declaraba inadmisibile el recurso interpuesto, agotando toda posibilidad de recurrir a otras instancias judiciales, quedando ejecutoriado sin ser susceptible de presentar otro tipo de recursos.

Luego con fecha 10 de abril de 2012, el tribunal de origen dictaminó el cúmplase y notifíquese a las partes, por lo tanto el Juicio Declarativo se cerró y no hay discusión, iniciándose una nueva etapa procesal que el destinado a obtener el cumplimiento forzado de la obligación declarada en la sentencia y dicho monto no se puede conocer todavía, sabiendo que los montos demandados alcanzan a los \$ 329.283.380, pudiendo que esta suma experimente aumentos por concepto de reajuste e intereses, sin dudas que para este municipio, se trata de una suma muy elevada que debe ser pagada.

Debe mencionar, que no todos los profesores que figuran en la demanda, tienen derecho al pago del Bono SAE, además si se considera una alternativa de pago en cuotas, la deuda se podría incrementar en \$ 27.000.000.

Luego indica, que en esta demanda no existen responsabilidades por parte del municipio, porque la Contraloría General de la República dictaminó que no procedía pagar el Bono SAE, estando obligados a cumplir esa normativa.

Sr. Alcalde, informa que recientemente sostuvo una reunión con el Colegio de Profesores y su abogado, a quienes les interesa que el pago se haga efectivo lo antes posible. También se reunió con los funcionarios del DAEM para que se realicen los cálculos correspondientes, tratándose de una situación muy compleja y el tribunal debe fijar el monto final a pagar.

Por nuestra parte, estamos obligados a realizar nuestros propios cálculos, para saber cuánto correspondería pagar, pero el tema, es de dónde se sacan esos recursos para poder pagar.

El abogado del Colegio de Profesores fue muy claro, al decir que los problemas que esta situación puedan significar al municipio no es de su incumbencia, porque el municipio debe buscar la forma de cumplir con la sentencia.

Se deja constancia, que siendo las 16:25 horas el Sr. Alcalde se retira del salón, por tener una reunión con el Sr. Intendente Regional y asume la presidencia el Concejal Sr. Mauricio Cancino Quezada.

Concejal Sr. Herrera, menciona que aprovechando la presencia de la Sra. Sonia Maldonado, quisiera referirse a los terrenos municipales que se encuentran en el bajo de Las Ventanas y que información se tiene al respecto.

Sra. Sonia Maldonado, dice que el Concejal Herrera le consulta con respecto a los terrenos que fueron expropiados a ENAMI y sobre las tomas que se han realizado en el sector de el bajo de Las Ventanas.

Luego menciona, que en la Administración del Alcalde Camilo Pérez, algunas personas comenzaron a regularizar parte de esos terrenos a través de Bienes Nacionales, recordando que en esa oportunidad se conversó con la Dirección de Obras sobre el tema y cree que sería conveniente, realizar un catastro para determinar quienes tienen títulos de dominio.

Recuerda que en su oportunidad, se envió un oficio al SEREMI de Bienes Nacionales, solicitando que cada vez que llegara una solicitud de regularización para efecto de esos terrenos, se informara al municipio, lo que se cumplió oportunamente, aún cuando no se trataba de una situación formal.

Entiende que en este Concejo, se habría retomado el tema y que se realizaron algunas gestiones a ese respecto.

Concejal Sr. Vicencio, responde que las gestiones fueron realizadas directamente por el Alcalde y su función fue sólo como intermediario, se realizaron algunas reuniones con respecto al tema y se propuso como solución al problema que tiene muchos años, la posibilidad de realizar un programa de regularizaciones, de manera ordenada, en su momento, el Alcalde manifestó que no tenía inconveniente que las personas pudiesen regularizar, pero esa regularización debía ser de manera ordenada, contando con un plano ordenado.

Sra. Sonia Maldonado, estima que no es muy legítimo que el Alcalde no se oponga a una regularización, porque la municipalidad, es decir el Alcalde y el Concejo Municipal, tienen la responsabilidad de resguardar el patrimonio municipal.

Concejal Sr. Vicencio, responde que la Ley 2.625 establece que bienes son susceptibles de regularizar y que bienes no son susceptibles de regularizar, además para poder regularizar un terreno municipal, se debe contar con la autorización del municipio, quien tendrá que calificar la conveniencia o no conveniencia sobre el tema.

Concejal Sr. Herrera, menciona que realizó la consulta sobre los terrenos municipales y estaba en conocimiento, que por una gestión de buena voluntad se trató que cuando se solicitara la regularización de los terrenos municipales del sector El Bajo de Las Ventanas, se escuchara la opinión municipal y así ocurrió.

Pero debe mencionar, que existen dos sectores que están en la misma condición, uno se ubica en la parte alta de La Greda, donde se ubica la Sede de la Junta de Vecinos de La Greda Norte, en ese lugar se han construido algunas casas en el terreno municipal y en su oportunidad se manifestó la voluntad de regularizar esa situación.

En el caso de Las Ventanas, la situación es absolutamente distinta porque en ese sector se han paralizado algunas regularizaciones, pero sin perjuicio de eso, algunas personas siguen tomando posesión y le llamó atención que recientemente se tomaron unos terrenos y pusieron alambrados.

Concejal Sr. Vicencio, dice que es muy complicado estar permanentemente realizando paralizaciones y recientemente, sucedió una situación que es más censurable porque se trata de gente con mucho dinero, esto sucedió en el sector de Conchas Blancas en Maitencillo, frente al Retén de Carabineros, la propietaria realizó dos lotes del terreno, luego en uno de ellos realizó diez lotes y cuando comenzó a regularizar esos lotes, se pudo paralizar la regularización.

Concejal Sr. Silva, manifiesta que sería muy interesante, poder realizar como Concejo un análisis de este tema, para poder realizar acciones que puedan normalizar algunas situaciones, las cuales aumentan todos los días, siendo demasiado lugar el ocupado por las personas. Además, se trata de un lugar muy bonito, que el municipio podría darle otro uso, debiendo tener en cuenta, que existe un riesgo de inundación y las responsabilidades serán del municipio.

Luego menciona, que las últimas construcciones que se han realizado en el sector, no indica que existan graves problemas económicos.

g) **Temario.**

- **Presentación Aprobación PREMVAL.**

Sr. Levi Olivares, menciona que en esta oportunidad, se referirá a la aprobación del PREMVAL y luego con el apoyo de imágenes proyectadas presenta y explica lo siguiente:

- Presentación Propuesta PREMVAL 2009.
- Propuesta SEREMI MINVU Región de Valparaíso, ORD. N° 286 de 03.02.2010.
- Presentación de Planos y Zonificaciones. (2009 – 2010)

- Ingreso de Propuesta de PREMVAL al CORE, 03 de febrero año 2012.
- Superficie del Plan Comuna de Puchuncaví.
- Superficie Comunal del PREMVAL 2012 Aprobación CORE.

Se deja constancia, que durante la presentación los Miembros del Concejo Municipal, realizan distintas consultas sobre el tema, las cuales son respondidas por el Sr. Olivares.

- **Propuesta Cambio de Escudo Municipal.**

El Concejo Municipal, acuerda dejar pendiente para la próxima sesión, el Proyecto de Acuerdo Cambio Escudo Municipal.

Siendo las 17:30 horas, se levanta la sesión.

### **Resumen de Acuerdos.**

- 377- Aprueban en forma unánime y sin observación el Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 118, Celebrada con fecha 23.03.2012.
- 378- Acuerdan dejar pendiente para la próxima sesión, el Proyecto de Acuerdo Cambio Escudo Municipal

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA  
PRESIDENTE